



**MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E.**

MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA, en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 87 fracción II, 92, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DEL PROGRAMA "ACTIVATE Y CUIDATE"**, de conformidad con los siguientes:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S

1.- La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la obesidad y el sobrepeso como la "acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud". Se utiliza el índice de masa corporal (IMC) para su medición, consiste en dividir el peso de una persona en kilogramos por el cuadrado de la talla en metros. Quien registre un IMC igual o superior a 30 tiene obesidad y aquellas personas con un IMC igual o superior a 25, tiene sobrepeso.



Es necesario hacer hincapié en que la falta de activación física, el consumo elevado de productos de bajo valor nutricional y contenido alto de azúcar, grasa y sal, la comida rápida, así como la ingesta habitual de bebidas azucaradas, son los motivos principales de este problema de salud. Añadimos, además algunos otros factores como la genética, el nivel socioeconómico y los trastornos emocionales u hormonales.

"La obesidad es uno de los principales factores de riesgo para numerosas enfermedades crónicas, entre las que se incluyen la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, la hipertensión y los accidentes cerebrovasculares, así como varios tipos de cáncer. Además, los niños con sobrepeso tienen un mayor riesgo de tener sobrepeso o ser obesos en la edad adulta.", ha advertido desde hace muchos años la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Las tasas de obesidad casi se han triplicado desde 1975 y han aumentado casi cinco veces en niños y adolescentes, afectando de igual manera a personas de todas las edades y grupos sociales. De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública solo el 42% de los adultos en México come verduras, tenemos una alimentación poco variada con deficiencias nutricionales, no comer adecuadamente es un problema nacional serio; por mencionar un ejemplo, según la encuesta nacional de salud y nutrición 2020 en México, sólo uno de cada tres adolescentes consume verduras y huevo, y sólo uno de cada cinco, leguminosas. Por el contrario, poco más de nueve de cada 10 adolescentes consumen bebidas endulzadas. (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT)¹

¹Gobierno de México [Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico
C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
Teléfono 341 575 2500
\[www.cjudadguzman.gob.mx\]\(http://www.cjudadguzman.gob.mx\)](https://www.gob.mx/promosalud/acciones-y-programas/sobrepeso-y-obesidad-284507#:~:text=Se%20utiliza%20el%20%C3%ADndice%20de,sobre el sobrepeso.</p></div><div data-bbox=)



2.- Alrededor del 70 por ciento de las mujeres y el 60 por ciento de los hombres cuyas edades oscilan entre los 20 y 65 años tienen problemas de peso en Jalisco, México, informó el doctor Sergio Arturo Godínez Gutiérrez, jefe de la División de Medicina del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, durante la rueda de prensa que tuvo lugar la sala de prensa de Comunicación Social. Cerca del 35 por ciento de las mujeres entre los 20 y 65 años tiene sobrepeso y otro 35 por ciento sufre obesidad. En el caso de los varones, el 35 por ciento presenta sobrepeso y el 26 por ciento, obesidad. México ocupa el primer lugar por el número de obesos y personas con sobrepeso dentro de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).²

3.- La Alianza por la Salud Alimentaria, agrupa un conjunto de asociaciones civiles, organizaciones sociales y profesionistas preocupados por la epidemia de sobrepeso y obesidad en México, que afecta a la mayor parte de la población, y la desnutrición, que impacta a un alto porcentaje de las familias más pobres, así como los riesgos que presentan estas realidades para la población y la viabilidad sanitaria y financiera de nuestro país. En el 2015, emitió una publicación denominada “Afecta la obesidad a empleos: Imco”, en la que menciona que: **Cada año se pierden en el país más de 400 millones de horas laborables por enfermedades asociadas al sobrepeso y obesidad, como diabetes, lo que equivale a más de 184 mil empleos de tiempo completo, estima el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco).**

Esto representa el 32% de los empleos formales creados en 2014”, indica el estudio “Obesidad en México: un reto para el crecimiento del País. Además, se

² Universidad de Guadalajara <https://www.cucs.udg.mx/noticias/75477-mujeres-y-60-de-los-hombres-tienen-problemas-de-peso-en-jalisco>



afirma que los costos en salud y productividad de la diabetes mellitus tipo 2, provocada por la obesidad, ascienden a más de \$85 mil millones de pesos

anuales. Fátima Masse, investigadora del Imco, quien participó en el estudio, indicó que, de los costos por esta enfermedad, 73% corresponden a gastos por tratamiento médico, 15% a pérdidas de ingreso por ausentismo laboral y 12% a pérdidas de ingreso por mortalidad prematura. Esto equivale a la mitad del presupuesto para la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México. **La obesidad, genera altas pérdidas económicas y reduce la competitividad del país, pues genera mayores costos al erario público para tratar enfermedades asociadas, menor productividad laboral, mayores gastos para la población y pérdida de calidad de vida.** Para una persona, plantea el estudio, es 21 veces más barato cambiar de hábitos que tratar una diabetes complicada. El costo de un prediabético obeso que modifica su dieta y actividad física es de \$92 mil 860 pesos, en 30 años de diagnóstico.³

4.- Del punto anterior se desprende, la importancia de poner en marcha un programa que motive y propicie la concientización de los buenos hábitos alimenticios, así como la activación física y la atención psicológica para cuidar nuestra salud mental, para evitar enfermedades crónicas. Por ello, se propone **"ACTIVATE Y CUIDATE"**, con el objetivo de promover un estilo de vida saludable en las y los trabajadores del Ayuntamiento, fomentando la prevención del sobrepeso, obesidad, diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares mediante acciones prácticas, educativas y motivadoras. Consistentes en:

- a) Campaña para todo el personal de este Ayuntamiento para proporcionar información y concientización de las consecuencias del sobrepeso, obesidad y las enfermedades crónicas, invitando a que se motiven para hacer el cambio de estilo de vida a una más saludable, por parte del área de salud municipal.





- b)** Concurso a través de una convocatoria donde se invite a todo el personal a participar en una medición inicial de peso, talla, niveles de presión arterial, glucosa, con la finalidad de analizar su situación médica y nutricional al momento, para que durante el tiempo que dure la competencia puedan estar monitoreando esas mediciones, acompañados de asesoría nutricional, médica, psicológica y de activación física, por parte del área de salud y fomento deportivo municipal. La finalidad es que los participantes, logren bajar índices de grasa, tanto en peso y talla, mantener niveles normales de presión arterial y glucosa, para que al final de la competencia quien haya lograr el mejor resultado pueda obtener un premio.
- c)** Acompañamiento permanente durante toda la gestión de la Administración Pública Municipal, de asesoría nutricional, médica y psicológica con este objetivo.
- d)** Crear convenios de descuento o promociones, con emprendimientos deportivos como: gimnasios, centros deportivos, centros de baile, de spinning, entre otros, para apoyar a la economía del trabajador y puedan realizar actividades físicas, además de promover por parte de Fomento Deportivo, actividades en espacios públicos para los trabajadores del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar los siguientes,

CONSIDERANDOS

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular,



teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Así como en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

III.- Que la Ley General de Salud, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, prevé el derecho a la protección de la salud.

IV.- Asimismo, la Ley de Salud del Estado de Jalisco, tiene como entre sus finalidades: la promoción de la cultura de la prevención en salud, el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.

V.- Igualmente, el Reglamento de Salud Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, tiene por objeto la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el control de riesgos sanitarios, la generación de ambientes saludables, y de atención curativa.



VI.- Por otra parte, el Reglamento de la Cultura Física y Deporte del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tiene por objeto establecer y fijar las bases para la promoción de la cultura física y el deporte; y las normas de seguridad y de salud para su fomento y práctica.

VII.- Para cumplir con lo que se propone en el apartado 4 de la exposición de motivos, se turna este programa “**ACTIVATE Y CUIDATE**”, a las comisiones de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, así como la Comisión de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes, para que analicen, estudien y dictaminen la viabilidad del programa, la asignación de recursos financieros para la ejecución del programa y del premio. Con el objetivo de promover un estilo de vida saludable del personal de H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; disminuyendo el índice de obesidad y sobrepeso de los mismos; concientizando las consecuencias en la salud que esto ocasiona, inmiscuyéndolos a participar en el programa e invitándoles a participar a al deseo de cambiar su estilo de vida para mejorar su salud. Se anexa la propuesta de convocatoria para el concurso, misma que puede ser perfeccionada de acuerdo al análisis que las comisiones determinen.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presento para su aprobación **INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DEL PROGRAMA “ACTIVATE Y CUIDATE”**, bajo el siguiente:

ACUERDO





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

8

ÚNICO. - Se turne a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, como convocante, así como la Comisión de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes, como coadyuvante, para el estudio y dictaminación de la propuesta del programa "ACTIVATE Y CUIDATE", conforme a lo dispuesto en el cuerpo de la iniciativa. Y se me adhiera a los trabajos edilicios como autora de la iniciativa.

ATENTAMENTE

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE
MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO"**

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA DE ZAPOTLÁN"

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 25 de julio del 2025.



SALA DE REGIDORES

MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA

Regidora

Esta foja de firma pertenece a la INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DEL PROGRAMA "ACTIVATE Y CUIDATE", propuesta por la Mtra. María Olga García Ayala, de fecha 25 de julio del 2025.

MOGA/lggp